



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

04 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3645 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 13869** de fecha 24 de septiembre de 2024, Ingresada por Claudia Andrea Quinlan Balieiro, Quien solicita autorización para la realización de actividad enfocada en Moda Circular y Reciclaje.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de actividad enfocada en Moda Circular y Reciclaje con música en vivo el día 05 de octubre de 2024, desde las 17:00 hasta las 00:00 horas, en Camino Buin Maipo #2798, Buin.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. ag.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU